MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2387

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 69/2018 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULO COMPLEMENTARIO DE SOFTWARE DE INTEROPERABILIDAD PARA LOS PUESTOS DE PEAJES MODERNIZADOS. ID 350.463.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: La Nota UOC Nº 5041/2018 presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 69/2018 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULO COMPLEMENTARIO DE SOFTWARE DE INTEROPERABILIDAD PARA LOS PUESTOS DE PEAJES MODERNIZADOS. ID 350.463.-

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 12 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1602 de fecha 17 de septiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 12 de diciembre de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00350463/18

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2387

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 69/2018 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULO COMPLEMENTARIO DE SOFTWARE DE INTEROPERABILIDAD PARA LOS PUESTOS DE PEAJES MODERNIZADOS. ID 350.463.

máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 69/2018 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE MODULO COMPLEMENTARIO DE SOFTWARE DE INTEROPERABILIDAD PARA LOS PUESTOS DE PEAJES MODERNIZADOS. ID 350.463, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TECNOLOGIAS DEL SUR (RUC N° 80075365-8)	**Gs. 1.686.000.000.-** (Guaraníes mil seiscientos ochenta y seis millones)

Art.2°.- La erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.